

MICITT-DM-CERT-014-2020

**CERTIFICACIÓN SOBRE EL AVANCE DE LAS ACCIONES
EFECTUADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN 4.4
DEL INFORME N° DFOE-SAF-IF-00006-2020**

Quien suscribe, Paola Vega Castillo, portadora de la cédula de identidad 1-0937-0493, en mi condición de Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), con vista en el memorándum N° MICITT-SPIS-MEMO-039-2020 emitido por la señora Antonette Williams Barnett, Jefe de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del MICITT, visible a los folios 59 al 61 del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, y en los entregables #3 visible a los folios del 62 al 91, y #4 visible a los folios del 92 al 109 de la contratación N° MICITT-PINN-SCI-001-2019 denominada “Contratación de Consultor Individual para la Recolección y el Procesamiento de la Información Necesaria para la Evaluación del Programa”, y atención a la disposición 4.4 del Informe N° DFOE-SAF-IF-00006-2016 “Informe sobre las situaciones significativas de control identificadas en la auditoría financiera del 2019 del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones”, **certifico** que el avance alcanzado en el proceso de la evaluación independiente de medio término en cuanto a los resultados del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, es el siguiente:

Se realizó la “Contratación de un consultor individual para la recolección y el procesamiento de información para la evaluación del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)” y con base en los servicios solicitados de:

- i) Depuración y actualización de las bases de datos del programa PINN
- ii) Elaboración y aplicación de instrumentos de recolección de información para generar la línea base de la evaluación del programa PINN
- iii) Recolección de datos para mantener actualizada la tabla de indicadores de resultados y
- iv) Análisis de datos de la información recolectada, dicha contratación buscaba dar respuesta al requisito establecido en el plan de monitoreo y evaluación del Programa, de recolectar y analizar indicadores que permitan el establecimiento de líneas base y medir el desempeño de los beneficiarios, con relación a lo anterior se puede indicar:

Es importante recordar que la contratación del consultor inició en febrero 2020 y no a inicios del Programa, por lo que fue necesario desarrollar dos instrumentos de recolección de información que permitan conocer el estado de situación de los beneficiarios del



Programa (empresas y personas) antes de haber recibido el beneficio y en la etapa inmediatamente posterior de haber recibido el beneficio, y también se desarrollaron otros dos instrumentos que permitan medir lo mismo pero en empresas y personas que no fueron beneficiados con el Programa. Estos instrumentos permitirán no sólo establecer las líneas base antes de que diera inicio el programa PINN, sino que también permitirán establecer el efecto intermedio del Programa, comparando los beneficiarios contra los no beneficiarios en dos diferentes momentos.

Una vez establecidos los escenarios de trabajo, se procedió a la actualización de los indicadores de producto y resultado, esto, para mejorar la obtención de información necesaria para la evaluación del programa.

En relación con la actualización de los indicadores de producto y de resultado para el monitoreo del programa, se logró identificar de manera exhaustiva todas las fuentes de información desde las cuales deben obtenerse los datos para poder calcular los diversos indicadores establecidos.

Posterior a la identificación de dichas fuentes de información se actualizaron los 16 indicadores de producto, todos provenientes de los expedientes y archivos electrónicos con que contaban en la Unidad Ejecutora del PINN, lográndose con esto cumplir con el objetivo planteado.

En referencia a los indicadores de resultado provenientes de las Encuestas de Innovación Empresarial 2006-2011, 2013 y 2017, que dan como resultado un total de 15 indicadores medidos en siete ocasiones distintas en el tiempo, se tiene hasta el momento un total de 9 de los 15 indicadores actualizados, los restantes seis indicadores se encuentran en proceso de actualización debido a que por tratarse de indicadores no establecidos en el Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, se deben de calcular para todos los periodos antes mencionados.

Se debe señalar también, el tema de los tres indicadores cuya obtención ha resultado imposible hasta el momento, estos debido a que es información que proviene de la base de datos de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), misma a la que no se ha logrado acceder ante la falta de un acuerdo de uso, entre dicha institución (CCSS) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Finalmente es importante evidenciar el hecho de que se trabajó en la elaboración de una adenda al contrato original a fin de poder obtener la información relativa a la línea base para la evaluación de impacto, y una metodología de aproximación a la evaluación intermedia del programa, mismas que implicaría: la aplicación de los instrumentos para



DESPACHO MINISTERIAL

generación de líneas base para la evaluación de impacto, recolección de información mediante un plan de muestreo que permita realizar la aproximación a la evaluación intermedia del programa, el procesamiento y análisis de los datos obtenidos en ambas mediciones y la presentación de un informe de resultados en el cual se incluyan los resultados obtenidos.

Se extiende la presente certificación el día uno de diciembre del año dos mil veinte.-

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

C. Sres. Despacho Viceministerio de Ciencia y Tecnología.
Sres. Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.
Sres. Unidad Ejecutora, PINN.
Archivo

